

¿Qué hace DLC por las personas con discapacidad que están en proceso de transición escolar?

La Ley de Discapacidad de Colorado reconoce que las transiciones pueden ser difíciles para todos y que pueden ser especialmente difíciles en casos de personas que tienen una discapacidad que afecta su habilidad de trabajar. Como organización de defensa y protección del Estado de Colorado, tenemos muchas formas de ayudar a las personas durante la fase de transición, las cuales se describen en detalle a continuación:

Educación especial



Durante el jardín de infantes hasta 12 grado, los estudiantes tienen derecho a recibir educación pública adecuada de manera gratuita (FAPE). Parte de recibir FAPE incluye servicios de transición que empiezan a la edad de 14 años. Estos servicios se mencionan en el Programa de Educación Individualizada (IEP), y el equipo IEP, que incluye a padres y al estudiante, si corresponde, determina dichos servicios durante la reunión de IEP. Los servicios de transición deben desarrollarse según objetivos individuales del alumno más allá de la educación de jardín de infantes hasta grado 12.

La Ley de Discapacidad de Colorado trabaja con estudiantes y padres para garantizar que se proteja a estudiantes con discapacidad. Podemos brindar representación directa en las reuniones de IEP o en el proceso de quejas, o podemos brindar asistencia para defensa propia con relación a los servicios de transición y de cómo los padres pueden abogar mejor por sus hijos.

www.disabilitylawco.org

División de rehabilitación vocacional

La División de Rehabilitación Vocacional (DVR) ayuda a las personas con discapacidad cuando hay barreras en el trabajo causadas por la discapacidad de la persona y el deseo individual de estar empleado. La ley federal exige que DVR brinde servicios necesarios para ayudar a las personas con discapacidad a lograr metas profesionales y conseguir empleo.

A través de nuestro programa de asistencia al cliente (CAP) y P&A para Beneficiarios de Seguridad Social (PABSS), la Ley de Discapacidad de Colorado puede ayudar a las personas que tienen dificultades con servicios de DVR en Colorado. Los servicios prestados por Ley de Discapacidad de Colorado abarcan desde ofrecer información y asistencia técnica hasta representar directamente a personas durante procedimientos de resolución de disputas, a fin de solucionar desacuerdos con respecto a cómo se prestan los servicios de DVR.



Discriminación en el empleo

Los empleados actuales y futuros con discapacidad están protegidos contra la discriminación en todas las actividades relacionadas con las tareas laborales, incluyendo contratación, compensación, beneficios y ascensos. También tienen derecho a no ser víctimas de acoso por su discapacidad. Además, los empleadores deben hacer adaptaciones razonables para los empleados, si es necesario, como consecuencia de una discapacidad, y siempre y cuando no constituya una carga indebida, dificultad económica, ni sea una amenaza real directa (no puede basarse en generalizaciones ni estereotipos).

La Ley de Discapacidad de Colorado brinda asistencia para defensa propia, defensa limitada y representación directa en asuntos relacionados con la contratación laboral de personas con discapacidad. A través de nuestro Programa PABSS, también informamos y asesoramos a beneficiarios del seguro social con respecto a cómo recibir rehabilitación vocacional y servicios laborales, y defendemos otros servicios que podrían tener los beneficiarios con discapacidad para garantizar o retomar un empleo lucrativo. Esta publicación se produce a expensas de los contribuyentes estadounidenses.